

**SERVICLIC SERVICIOS INFORMATICOS AUDIO VIDEO Y COMPUTACIÓN
CIA. LTDA.**

Políticas contables y notas aclaratorias a los estados financieros para el año que termina al 31 de diciembre del 2016.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía Limitada tiene el domicilio en Quito, parroquia COTOCOLLAO, ciudadela La Ofelia, calle Sabanilla OE4-672 y Av. La Prensa, que se dedica a la venta al por mayor y menor de computadoras y repuestos.

2. BASES DE ELABORACIÓN

Los estados Financieros están elaborados de conformidad con la normativa Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en dólares, que es la moneda del país.

La presentación de los estados financieros está de acuerdo a NIIF'S para PYMES, lo que asegura información de alta calidad, transparente, comparable que suministre un punto de partida adecuado y obtenida a un coste que no exceda a los beneficios de los usuarios.

La NIIF'S para PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

Detalle de Notas Aclaratorias:

1. La cuenta Efectivo y Equivalentes del Efectivo está reflejada todos los ingresos ordinarios y egresos de operación financieras.
2. Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado en el año fiscal 2015 tiene un aumento considerable con relación al ejercicio 2016.
3. Propiedades Planta y Equipo, en el año 2016, tiene un incremento debido al avalúo actual del vehículo y observamos que los equipos de computación llegaron a la terminación de su depreciación o vida útil.
4. Cuentas por Pagar a Largo Plazo, consta de un préstamo por parte de los socios para financiar el movimiento operacional.
5. Utilidad del ejercicios.- En el ejercicio 2016 la utilidad generada será repartida a los socios sin esta ser pasada a la cuenta contable utilidades acumuladas.
6. Impuesto a la renta causado.-. El impuesto a la renta causado es menor al anticipo al impuesto a la renta generado, por lo cual se antepone como impuesto causado el anticipo al impuesto a la renta correspondiente a las normas tributarias vigentes en el Ecuador

GERENTE GENERAL



SR. SAMPREDRO PUENTE LUIS ALCIDES
CI 170921257-3

CONTADOR GENERAL



SR. JORDANO UQUILLAS
CI. 172358985-7